

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

En aras de mejorar la accesibilidad y dar cumplimiento a la Ley 8/2009, de 28 de agosto, sobre la Financiación de la Corporación Radio Televisión Española (CRTVE) que exige que el 90% de nuestra programación esté subtitulada y desde hace ya algunos años, RTVE dispone de un servicio de subtulado automático para los Informativos territoriales en aquellas comunidades en las que dicho informativo se produce exclusivamente en castellano.

Este servicio que comenzó como una prueba de concepto (PoC), alcanzó rápidamente unos niveles de fiabilidad y calidad elevados, lo que propició su paso a producción. Sin embargo, y aunque era la intención contar con el mismo servicio para las autonomías donde los informativos se emiten en dos lenguas, la complejidad de detectar el idioma en el que se está hablando, de disponer de modelos de lenguaje en los idiomas distintos al castellano y el estado del arte de las tecnologías necesarias para acometer el proyecto, no permitieron aventurarse a realizar una PoC hasta hace algo más de un año.

Es entonces cuando Radio Televisión Española mediante un expediente de innovación comienza a incorporar de forma escalonada la subtitulación automática a los informativos territoriales que se realizan en dos idiomas, de forma que lo que se hable en cada idioma se subtitule en la misma lengua en la que se habla. Tenemos cubiertos los centros territoriales (CCTT) de Valencia, Islas Baleares, Galicia, País Vasco y Navarra. Se da la circunstancia de que nunca antes se había subtulado en ninguna de las lenguas que se hablan en estas CCAA, por lo que la iniciativa ha sido muy bien acogida por algunas asociaciones de personas con discapacidad auditiva.

Aunque los resultados están siendo satisfactorios, aún no están en niveles óptimos. Creemos que todavía hay margen de mejora y es necesario continuar trabajando tanto en la parte del modelo de lenguaje como y, sobre todo, en el reconocedor del idioma hablado antes de pasar la gestión de este servicio a las áreas de producción. Por tanto, mediante el presente expediente se propone la contratación de un servicio de subtulado automático para los informativos territoriales de los cinco CCTT antes mencionados.

Se propone contratar este servicio de forma que esté basado en aprendizaje automático (Machine Learning), nuevas tecnologías de procesamiento de lenguaje natural en tiempo real, reconocimiento del habla y corrección, y que esté apoyado en procesos en la cloud (nube) pública o privada. Como el servicio está funcionando actualmente, es necesario garantizar la continuidad del mismo.

Por otro lado, en el CPP de RTVE en Cataluña se producen algunos programas de corte informativo únicamente en catalán, siendo este idioma el único con el que aún no se ha realizado ninguna prueba de subtitulación automática. Por lo tanto, considerando este expediente una buena oportunidad para hacerlo, se propone en un segundo lote un servicio de subtulado automático en catalán, con el que se espera evaluar los resultados y compararlos con otros sistemas de subtulado, al igual que se hizo con el castellano en su día.

Debido a la gran cantidad de información obtenida y a la imposibilidad de analizar ésta con recursos propios, se incluye un tercer lote para el análisis de calidad de las soluciones contratadas que además de comprobar el buen funcionamiento de las mismas y que los niveles de calidad se mantengan y mejoren con el tiempo, sirva para retroalimentar los sistemas ayudando a su aprendizaje y mejorando la calidad de los servicios.

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

RTVE no dispone de los medios necesarios para realizar este servicio.

## **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Subtitulado automático bilingüe

Lote 2: Subtitulado automático CPP Cataluña

Lote 3: Control de calidad y retroalimentación para la mejora del sistema.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

Se propone la contratación de estos servicios con la siguiente duración:

Lotes 1 y 2 por un periodo de **13 meses**, de los cuales **1 mes** será de puesta en marcha y ajustes, y **12 meses** de servicio y soporte.

Lote 3 por un período de **12 meses** que coincidirá con los 12 meses de servicio de los Lotes 1 y 2.

Para los tres lotes se contempla una posible prórroga del contrato por 12 meses más.

Se estima un coste total del proyecto de 186.940,00€, incluidos los 12 meses de posible prórroga, que será imputado al presupuesto de Explotación en la Orden de Coste 001PI0000020, cuenta contable 6079030.

El presupuesto del CECO 001PI0000020 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación en el caso del lote 1 supone una reducción de un 13% en relación al coste mensual por centro del actual contrato.

Para la subtitulación automática en catalán, lote 2, es imposible realizar una comparativa, ya que RTVE no dispone actualmente de este servicio por lo que el presupuesto incluye una partida para la configuración, instalación y ajuste del sistema previo al inicio del servicio. Por otro lado, al tratarse de un único idioma solo necesita un modelo de lenguaje y no precisa de herramientas de detección del idioma hablado por lo que el importe mensual es menor que el correspondiente a cada Centro del lote 1.

Por último, al tratarse de un proyecto de innovación en el que es necesario un minucioso seguimiento del estado y evolución de la calidad de la herramienta en aras también a contribuir a la mejora de la misma, el lote 3 contempla un control de calidad exhaustivo.

El valor estimado de los distintos lotes se ha hallado teniendo en cuenta presupuestos de empresas del sector, de los adjudicatarios actuales para el caso de los lotes 1 y 3, así como de los costes de otros servicios de características similares.